

DECRETO Nº <u>924</u>/

TEMUCO,

0 2 JUL. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : INOSTROZA CASTILLO ROMINA

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 9-3387

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : VENTA CONFECCION PRENDAS DE VESTIR Y VENTA

ACCESORIOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS

Código Actividad : 523.220

Dirección Comercial : FRANCISCO BILBAO N°1195, TEMUCO

Rol Avalúo : 540 -6 Fecha de Solicitud : 19.06.2015

Nº Solicitud : 172

Fecha Eliminación : 19.06.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este

documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DAD DE

DIRECTOR

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BG/MRU/BCF

MUNICIPALIDAD

TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

908538